

SI QUIERES INSCRIBIRTE PINCHA AQUÍ

## CURSO DE NIVEL II "Entrenador Territorial"

MADRID

26-27-28-29-30 Diciembre

7-8-9-10-11 Abril

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Autorización administrativa de los cursos.

La presente convocatoria cumple con los requisitos establecidos en la Orden de 16 Diciembre 2002 y están pendientes de autorización por la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, conforme a lo establecido en el punto vigésimo sexto de la 16 Diciembre 2002 citada.

#### 2. Objetivo general de la formación.

Los cursos de Nivel II conducen a la obtención del diploma de "Entrenador Territorial" y tienen por finalidad general proporcionar la formación necesaria para:

- Perfeccionar la ejecución de los elementos técnicos y tácticos del juego.
- Programar y dirigir el entrenamiento de deportista y equipos de nivel medio.
- Dirigir a deportistas y equipos durante la participación en competiciones de nivel medio.
- Promover y participar en la organización y en el desarrollo técnico de competiciones.

#### 3. Organización y colaboraciones.

3.1. Organizan. Federación Española de Bádminton y Federación Madrileña de Bádminton.

3.2. Colabora. CSD y COE

3.3. Lugar. Instalaciones del CARD Joaquín Blume-Madrid.

3.4. Número de plazas. Se organizarán grupos que no superarán los 35 alumnos.

3.5. Fechas y horario. Las determinadas para cada curso en el apartado "calendario general de los cursos".

3.6. Profesorado. Impartirán los cursos profesores del Área de Formación de la FESBA (Bloque específico y Bloque Común).

#### 4. Suspensión de los cursos.

La organización del curso se reserva la posibilidad de suspender el curso en el caso de que la inscripción sea inferior al número necesario para financiar los costes del mismo o por otras causas justificadas y ajenas a la organización, que puedan afectar a los términos de la presente convocatoria.

#### 5. Requisitos para el acceso.

Académicos. Estar en posesión del título de Graduado en Secundaria Obligatoria o título declarado equivalente o título de nivel académico superior.

Específicos. Estar en posesión del diploma o certificado de "Nivel I: Entrenador de Club de Bádminton" expedido por la Federación Madrileña de Bádminton ó por el Área de Formación de la Federación Española de Bádminton, en el que se hubiera superado un bloque común y otro específico con una carga mínima de 45 y 70 horas cada uno de ellos.

Certificado de prácticas. Acreditar la realización de un periodo de prácticas posterior al Curso de Entrenador de Club, con una duración mínima de 150 horas, mediante el correspondiente certificado extendido por el club o entidad y el entrenador-tutor de las prácticas.

#### 6. Distribución y duración de la formación.

Los contenidos se desarrollan en un total de 480 horas que se organizan en los siguientes Bloques y Áreas o materias:

<b>Bloque común</b>	<b>70 h.</b>
A. de los Fundamentos biológicos.	25 h.
A. del Comportamiento y del Aprendizaje.	15 h.
A. de Tº. y Pº. del Entrenamiento.	25 h.
A. de Organización y Legislación del Deporte.	5 h.
<b>Bloque Específico</b>	<b>210 h.</b>
A. de Formación técnica, táctica.	75 h.
A. de Didáctica de la modalidad deportiva.	53 h.
A. de Entrenamiento específico.	67 h.
A. de Desarrollo profesional.	15 h.
<b>Periodo de Prácticas</b>	<b>200 h.</b>

El periodo de prácticas se realizará durante la temporada 2006-2007, en un centro, club o entidad en la que se lleven a cabo actividades de bádminton.

## 7. Calendario general de los cursos.

Curso	
Hasta 12 Diciembre	Plazo de inscripción.
Del 26 al 30 Diciembre	Fase presencial del bloque específico.
Del 7 al 11 de Abril	Fase presencial del bloque específico y común.
Del 30 Diciembre al 7 Abril	Fase no presencial del bloque específico.
Del 12 Abril al 30 de Junio	Fase no presencial del bloque espec. y común.

## 8. Convocatoria de exámenes.

Habrán, dos convocatorias de examen: una ordinaria, que tendrá lugar al finalizar el período lectivo de cada Bloque y otra de carácter extraordinaria que se celebrará no más tarde de tres meses después la convocatoria ordinaria.

## 9. Diploma acreditativo

Tras la superación del curso y del periodo de formación práctica, se extenderá el "Certificado de Entrenador Territorial de Bádminton", que será registrado por la Comunidad de Madrid.

## 10. Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

La información general del curso y los impresos de solicitud, podrán solicitarse a la Federación Española de Bádminton y estará disponible en la pág. <http://www.badminton.es> (Área de Formación).

La solicitud de inscripción se acompañará de:

- Dos fotografías formato de DNI.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Fotocopia del título de Graduado en Secundaria Obligatoria o título declarado equivalente.
- Licencia deportiva.

La inscripción se realizará en la página web de FESBA <http://www.fesba.com/fesbaphp/formacion/inscripcion.php>

El itinerario dentro de la página es el siguiente:

### Formación-Entrenadores-Formulario de inscripción.

La copia de la solicitud de inscripción junto a la documentación y el resguardo del ingreso, se dirigirá por correo certificado, en los plazos indicados en el calendario. Podrán presentarse en la Federación Española de Bádminton: c/ Ferraz nº 16, 6º B, 28008 Madrid o en el correo electrónico [formacion@badminton.es](mailto:formacion@badminton.es)

## 11. Cuotas del curso.

**11.1. Ingreso de las cuotas.** Las cuotas se ingresarán o transferirán a la cuenta siguiente:

<b>Titular:</b>	Federación Española de Bádminton.
<b>Banco:</b>	BBVA
<b>Nº Cuenta</b>	01825570760201503626

**11.2. Cuotas de inscripción.** La inscripción quedará formalizada con la entrega de solicitud, la documentación y el abono de las cuotas correspondientes.

Conceptos:	Cantidad en €
Secretaría y expediente personal	20
Material Didáctico	40
Bloque común (100 €) y específico (100 €)	200
Periodo de prácticas	20
Licencia federativa 2005-2006 (para los que la precisen)	36,60
<b>Total con licencia</b>	<b>316,60 €</b>
<b>Total sin licencia</b>	<b>280,00 €</b>
Compensaciones:	Cantidad en €
Compensación Blq. Común (15,00 ) Blq.Específico (15,00 )	30 €

**11.3. Licencia Federativa.** Los solicitantes que no estén en posesión de la Licencia federativa en la temporada actual, deberán darse de alta automáticamente para poder realizar el curso. Los alumnos que no tengan licencia no podrán realizar el curso.

**11.4. Diploma.** El pago se realizará una vez se hayan superado los requisitos que dan derecho a su emisión y que se encuentren acreditados en el expediente del alumno.

## **12. Correspondencia con otras enseñanzas.**

**12.1. Compensación de Bloques y Áreas.** Los que hayan cursado y superado otras formaciones o enseñanzas oficiales y deseen obtener la compensación de Bloques o de Áreas, deberán realizar la inscripción en el curso y presentar al mismo tiempo la solicitud de compensación y la documentación requerida para ello.

**12.2. Requisitos.** En términos generales, se entenderá que la formación o enseñanza que se acredite se corresponde con los contenidos establecidos para el Nivel I de Entrenador de Club de Bádminton y se enmarca en alguna de las siguientes situaciones:

- forma parte de los planes de estudios de centros que imparten enseñanzas oficiales del mismo nivel o superior;
- corresponde a otro curso de formación de entrenadores del mismo nivel, aunque fuera de distinta modalidad, organizado y autorizado de acuerdo con lo previsto en la Orden de 16 Diciembre 2002;
- está comprendida en la formación específica de la modalidad de bádminton, en cursos autorizados y acreditados ante la Federación Española de Bádminton.

**12.3. Cuota por compensación.** La compensación está sujeta al previo pago de la cuota de 15 Euros por cada Bloque o parte del mismo